

Expediente: **67/21**

Carátula: **FIGUEROA LUIS CESAR C/ VICTORIA MARIANA DE LOS ANGELES S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. III**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **19/12/2022 - 04:58**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - VICTORIA, MARIANA DE LOS ANGELES-DEMANDADO

20284047967 - FIGUEROA, LUIS CESAR-ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. III

ACTUACIONES N°: 67/21



H20443394715

JUICIO: FIGUEROA LUIS CESAR c/ VICTORIA MARIANA DE LOS ANGELES s/ COBRO EJECUTIVO.- EXPTE. 67/21.-

En 16/12/2022 presento a despacho informando a S.S. que el monto del capital reclamado es la suma de \$ 150.000 y la sentencia de fecha 15/06/2021 se encuentra firme.- En fecha 04/05/2022 se transfirió la suma de \$1.838.- En fecha 24/06/2022 se transfirió la suma de \$3.418.- En fecha 26/08/2022 se transfirió la suma de \$3.418 quedando uin saldo de \$141.326.- De la misma manera informo a S.S. que por Secretaría se procedió a cotejar el saldo de la cuenta bancaria en el sistema informático el cual coincide con el informe acompañado (\$ 11.836) y se retiene la suma de \$5.000, correspondiente al 10% (art. 74 ley 6059) por los honorarios regulados al Dr. Luis Saiquita .-

CONCEPCION, 16 de diciembre de 2022.-

I. Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atento a lo solicitado y a las constancias de autos: Transfírase la suma de \$6.836 (PESOS SEIS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y SEIS) a favor del actor desde la cuenta N° 560809537228462 CBU N° 2850608750095372284625 abierta a nombre de este juicio y a la orden del Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la III Nom. del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, a la cuenta N° 3061579410, CBU N° 0110306730030615794101, titular Luis Cesar Figueroa, CUIT N° 20310036901 del Bco Nación Suc. n° 2081, en pago a cuenta de capital.- IV.- A tal fin, librese Oficio al Banco Macro S.A., Suc. Concepción, haciéndose saber que el Banco deberá informar a la casilla digital de este Juzgado y Secretaria, una vez que se cumpla con la transferencia ordenada. V.- Téngase presente la conformidad con el art. 35 de Ley 5480 prestada por el Dr. Luis Saiquita. JAG.-

Actuación firmada en fecha 16/12/2022

Certificado digital:
CN=RODRIGUEZ MUEDRA Adriana Beatriz, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27144275077

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.